 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017


PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES -PGA-

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

VIGENCIA 2020

(20/01/2020)

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

Índice

Introducción

1- Objetivo General

2- Marco Legal

3- Antecedentes, objetivos y alcance de la Oficina de Control Interno

3-1 Antecedentes

3-2 Objetivos de la Oficina de Control Interno

3-3 Alcance del trabajo

3-4 Objetivos del Sistema de Control Interno

4- Componentes del Plan General de Actividades - PGA - en torno al Modelo Estándar de Control Interno.

4-1 Principios del PGA en torno al Modelo MECI

4-2 Subsistema de Control Interno

5- Roles y actividades principales de la Oficina de Control Interno.

5-1 Liderazgo Estratégico


5-2 Enfoque a la prevención

5-3 Evaluación de la gestión de riesgo

5-4 Evaluación y seguimiento

5-5 Relación con entes externos de control

6- Criterios Selectivos Auditorias - Acompañamiento y Asesoría.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

7- Etapas generales del trabajo de auditoría y compromisos técnicos.

7-1 Planeación

7-2 Ejecución

7-3 Conclusión


7-4 Estado del seguimiento a planes de mejoramiento vigencia anterior

8- Recursos requeridos

8-1 Recurso Humano

8-2 Recursos técnicos

8-3 Recursos generales

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

Desarrollo

1- Objetivo General

El propósito del documento explicar los objetivos, alcance y metodología para cumplir con los deberes de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el marco legal y las normas de auditoría de aceptación general, con el fin de obtener la eficiencia y eficacia de los diferentes roles que cumple.

2- Marco legal

El listado de la normatividad es enunciativo más no taxativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269
- Leyes: 87/93, 489/98, 909/04, 962/05, 1437/11, 1474/11, 1712/14, 1753/15
- Decretos: 2145/99, 2359/00, 143/04, 2844/10, 2641/12, 019/12, 2573/14, 025/14, 106/15, 611/17, 612/17, 648/17
- Resoluciones: 357/08
- Directivas Presidenciales
- Circulares: Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública

3- Antecedentes, objetivos y alcance de la Oficina de Control Interno


a. Antecedentes

Con la Constitución Política de 1991, se estableció los principios de la Función Administrativa (art. 209) y los mecanismos de control (art. 26)

En el año de 1993, se produjo el desarrollo normativo a través de las leyes 87 en donde se estableció las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Con la Ley 489/98 “Sistema de Desarrollo Administrativo”, se creó el Sistema Nacional de Control Interno como instancia de articulación del sistema en todo el estado, siendo su máxima autoridad el Presidente de la República.

Con el Decreto 2145/99 se dictaron normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial, se establecieron las responsabilidades del Sistema de Control Interno, y el rol a cumplir por los Comités de Coordinación de Control Interno al interior de las entidades, los cuales deberá coordinar y asesorar en el diseño de estrategias y

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

políticas que contribuyan al fortalecimiento al interior de cada entidad del Sistema de Control Interno.

Para el año 2017, con el Decreto 648, se reguló la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualización de las funciones del Comité de Coordinación de Control Interno frente a las nuevas tendencias en materia de auditoría interna.

Con el Decreto 1499/17 se adoptó el “Modelo Integrado de Planeación y Gestión / alineado MECI” en articulación y complementariedad con otros sistemas de información: Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el sistema de Gestión ambiental y el sistema de seguridad en la información

b. **Objetivos de la Oficina de Control Interno**

Proporcionar un aseguramiento sobre la eficacia de la entidad, gestión de riesgos y control interno a la Alta Dirección de la entidad,

c. **Alcance del trabajo**

Se desplegarán las actividades aprobadas por el Comité de Coordinación de Control Interno en el Plan de Acción Anual y solicitudes que llegare a realizar el Señor Defensor del Pueblo, como cliente de las auditorías.

d. **Objetivos del Sistema de Control Interno**

Proteger los recursos de la entidad; Obtener información correcta segura y oportuna; procurar eficiencia en las operaciones; Prevenir errores, irregularidades o el descubrimiento oportuno de aquellos


4- Componentes del Plan General de Actividades - PGA - en torno al Modelo Estándar de Control Interno

a. **Principios del PGA en torno al Modelo MECI**

Coadyuvar en la generación de un ambiente de control; evaluación del riesgo; actividades de control; información y comunicación y actividades

b. **Subsistema de Control Interno**

Proporciona información sobre la efectividad del Sistema Control Interno, la operación de la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos. El sistema de control interno previsto en la Ley 87/93 y en la Ley 489/98 se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los resultados y objetivos de la entidad. El control Interno es transversal a la gestión y

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

desempeño de las entidades y se implementa a través de Modelo Estándar de Control Interno el cual se encuentra incorporado en el MIPG en su séptima dimensión.

5- Roles y actividades principales de la Oficina de Control Interno.

Le corresponde a la Oficina de Control Interno medir y evaluar la eficiencia y eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad; asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los siguientes roles:

a. Liderazgo Estratégico

El Jefe de la Oficina de Control Interno depende administrativamente del Despacho del Señor Defensor del Pueblo y funcionalmente del Comité de Coordinación de Control Interno, por lo que debe cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad sus funciones y acorde con las políticas de operación de la respectiva entidad.

El canal de comunicación de la Oficina de Control Interno será entre el Jefe de la OCI y el Señor Defensor del Pueblo, definiéndose la periodicidad y el alcance de rendición de informes estratégicos, sin perjuicio del reporte inmediato de información que, a su criterio, considere de carácter urgente.

Presentar el Comité de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación efectuada a la operación de la primera y segunda línea de defensa, incorporando las debilidades, riesgos y oportunidades de mejora.


De igual manera, en este rol de comunicación, le compete al jefe de la Oficina de Control Interno, facilitar la comunicación con los órganos de control externo, para que haya oportunidad, integridad y coherencia en la información que suministre la entidad a estos.

b. Enfoque hacia la prevención

Se brindará un nivel de asesoría proactivo y estratégico (generar conocimiento) que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan de auditoría.

c. Evaluación de la gestión del riesgo

Es un proceso permanente e interactivo entre la administración y la OCI. Se realiza a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento. La oficina de control interno se pronuncia sobre la efectividad de los controles, el diseño, la ejecución y que no se esté materializando el riesgo.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

d. Evaluación y seguimiento

Suministra información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras cómo funcionan la primera y segunda línea de defensa, así como generar las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

Las auditorías deben tener un análisis de contexto, análisis de riesgo y generar un valor agregado orientado al mejoramiento.

e. Relación con entes externos de control

Este rol se enmarca únicamente con los organismos de control respectivos, sirve de puente entre éstos y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno

6- Criterios Selectivos Auditorías - Acompañamiento y Asesoría.


6.1 Definición de criterios. Los criterios establecidos para revisar durante la vigencia 2020, se definieron de diferentes aspectos revisados y considerados durante la vigencia 2019 y anteriores, que se consolidan en el documento¹ que se anexó a la citación del Comité de Coordinación de Control Interno, para su consideración y tema a desarrollar en el orden del día del 29-nov-2019, el cual fue postergado por inasistencia de varios convocados, sin completar el quorum requerido. Se convoca nuevamente a comité el 16 de enero del 2020, para desarrollar ese orden del día, con el fin de presentar y si se considera aprobar el programa de auditorías y Acompañamiento y Asesorías para realizar en la vigencia 2020.

Se establecieron siete (7) criterios, correspondientes a:

- 1- Auditorías desarrolladas considerando el periodo de la administración 2016 al 2020
- 2- Cumplimiento del PAAEGO: Plan de Acción Anual Estratégico y Gestión Operativa.
- 3- Estado de los Sistemas de Información Misional: Visión WEB y Strategos.
- 4- Reporte Herramientas SIGI². Incluye 1- Producto o Servicio NC y 2- Indicadores.
- 5- Reporte y Análisis de Riesgos de Gestión y Corrupción.
- 6- Plan Mejora, vigencia 2017-2019. Se clasifica considerando los cierres ineficaces por procesos y por dependencia.

¹ Informe de Criterios selectivos Auditorías - Acompañamientos y Asesorías - Soporte PGA, del 25 nov 2019.

² SIGI: Sistema Integrado de Gestión Institucional.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

6.2 Reporte de PQRSDf: aplica para procesos y regionales, enmarcado en la presentación del reporte al Grupo de la Secretaría General.

Para cada uno de estos criterios se determinó la calificación considerando los siguientes niveles:

- 0,00: No aplica este criterio.
- 1,00: Cumple con el criterio evaluado. No se considera para aplicar dentro de las actividades proyectadas para la vigencia 2020.
- 3,00: Cumple parcialmente, el criterio evaluado.
- 5,00: Incumplimiento del criterio evaluado. Se considera como prioridad máxima dentro de las actividades proyectadas para la vigencia 2020.

Considerando estos criterios, se verificó su cumplimiento por parte de las regionales, delegadas y procesos definidos en el mapa de procesos de la entidad.

El puntaje dado a cada uno de estos temas evaluados permite definir con prioridad, si la regional o delegada, aplica para desarrollar una “Auditoría de Gestión” o “Acompañamiento y Asesoría” o definitivamente no aplica.

Concluida esta revisión, se proyectó el programa, para la vigencia 2020, que incluía:

- Dieciocho (18) ejercicios como “Auditorías de gestión”, (diez (10) regionales)
- Doce (12) “Acompañamientos y Asesorías, (ocho (8) regionales).


Sin embargo, durante el Comité de Coordinación de Control Interno CCCI No. 1 del 2020, se determinó realizar, por temas presupuestales (falta de recursos), la aprobación de siete (7) “Auditorías de gestión” y cuatro (4) “Acompañamientos y Asesorías” a nivel regional, definiendo las presentadas en el anexo No. 2.1 Auditorias periodo vigencia 2020 y 2.2- Acompañamiento y Asesoría vigencia 2020.

Es importante resaltar que, dentro de esta programación se incluirán las auditorías especiales requeridas por el Despacho del Señor Defensor del Pueblo³.

6.3 Criterios establecidos para la selección de los profesionales para desarrollar las actividades aprobadas por el Comité de Coordinación de Control Interno:

Para el efecto se analizó los cargos a profesional en la Oficina, su perfil y competencias.

³ A la fecha de elaboración del presente informe, el Despacho del Señor Defensor del Pueblo había solicitado la realización de una auditoría a la Regional San Andrés, Providencia y Santa Catalina (C).

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: ES-P01-F13
			Versión: 04
	Plan General de Actividades		Vigencia desde: 02/05/2017

CARGO	GRADO	NOMBRE PROFESIONAL	PROFESIÓN	ESTUDIOS	
				MAESTRÍA	ESPECIALIZACIÓN
Profesional Especializado	19	Norvey Bohorquez	Contador Público	Gerencia Financiera y Tributaria	Especialización en Ciencias Fiscales
	19	Doriz Ramirez Medina	Administrador de Empresas	NO	Gerencia Pública y Control Fiscal Proyectos de Desarrollo
	19	Luis Joaquin Ramos Calle	Abogado	NO	Especialista en Derecho Penal y Ciencias forenses
	17	María Helena Pedraza Medina	Ingeniero Industrial - Ingeniero Químico	NO	Especialización: Gestión Pública
	17	Cise José Codina Bequis	Ingeniero Informático	NO	Especialista en Auditoria de Sistemas de Información Especialista en Gerencia y Tecnologías de Información

Para una mayor cobertura del ejercicio auditor y por los perfiles con los que cuenta la OCI, se estableció que los grados 19 lideran las auditorias más complejas, y los dos (2) Grados 17 pueden desarrollar el ejercicio auditor de menor complejidad, acompañados del Grado Técnico 15.

Ahora bien, frente al tema de eficiencia, eficacia y economía de la Oficina de Control Interno, no se puede desarrollar auditorias de manera conjunta dos (2) grados 19, ni Grado 19 con Grado 17, pero como la oficina de Control Interno tan sólo tiene un Técnico G15 y este cargo no puede surtir todos los acompañamientos para los grados 19 y 17, se puede dar el caso que un Grado 19 lidere y se acompañe de un Grado 17.


Para el desarrollo del ejercicio AUDITOR, bien sea auditor líder o acompañante, debe primar el cumplimiento de la misionalidad del cargo para el cual fue creado (Profesional Especializado y Técnico), los cargos que apoyan la parte administrativa de la OCI (secretaria, Auxiliar Administrativo) existe impedimento legal para acompañar los ejercicios auditores, puesto que las funciones que desarrollan en articulación a la misionalidad del cargo no están relacionadas con el ejercicio auditor. No obstante, aquellos funcionarios que desarrollan funciones administrativas en la Oficina de Control Interno y que obtuvieron la certificación como Auditores Internos en Sistemas Integrados de Gestión - ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007⁴, eventualmente podrán apoyar el desarrollo de actividades de auditoría, así como de acompañamiento y asesoría, enfocándose en los temas de calidad, considerando las limitantes de personal mencionadas y la importancia del fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Producto del análisis anterior, se estableció en el Plan de Acción Anual los responsables frente al ejercicio auditor y demás roles que cumple la OCI.

7- Etapas generales del trabajo de auditoría y compromisos técnicos.

La Guía de Auditoria para las entidades públicas (V2018 -Función Pública), estableció que el ejercicio auditor se debe realizar con independencia; entrenamiento técnico y capacitación profesional; cuidado y diligencia profesional; estudio y evaluación del

⁴ Curso realizado en la Defensoría del Pueblo, entre el 27 de diciembre del 2017 y el 12 de febrero del 2018, con la firma SGS.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

sistema de control interno; supervisión adecuada de las actividades por parte del auditor de mayor experiencia (líder); e información competente, suficiente en lo que respecta a la observación, investigación y confirmación.

De igual manera, establece que el profesional que realice tareas de auditoría, fuera de conocer las funciones de control interno, debe tener, *“conocimientos de herramientas de gestión, control estadístico de los procesos, trabajo en equipo, lluvia de ideas, planificación, administración, normativas legales, financieras, contables, de los sistemas de información, así como de lineamientos sobre seguridad de la información y la política de gobierno digital”*.

7.1 Planeación

En esta fase, se define el objetivo y alcance la auditoría, procedimientos y técnicas de auditoría, tiempo y asignación de recursos (viáticos y gastos de viaje). Como actividad de control, se tiene definido la *“Política de Operación proceso de Evaluación y Seguimiento”* junto con el procedimiento ES-P01 Auditoría Interna, y los documentos y formularios que hacen parte del ejercicio: ES-P01-F15 Plan de auditoría interna; ES-P01-F02 Acta de apertura de auditoría interna; ES-P01-F11 Informe de auditoría interna; ES-P01-F03 Acta de cierre de auditoría interna; ES-P01-F06 Evaluación al auditor

7.2 Ejecución

Se hace uso de los instrumentos de control al interior de la Oficina:


- Reunión de inicio
- Solicitud de información
- Determinación de la muestra de la auditoría
- Desarrollo de observaciones
- Reunión de cierre

El auditor debe identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el sistema de control interno, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna, como parte fundamental de la *“tercera línea estratégica”* - oficina de control interno

En el desarrollo del ejercicio se debe valorar: la efectividad del control interno; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones.

7.3 Conclusión

El auditor realiza un informe analítico e informa al auditado los plazos establecidos para desarrollar el Plan de Mejoramiento.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

El líder comunica al comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, previamente detectados en las auditorías.

Instrumentos con los que cuenta la OCI para la actividad de auditoría:

- a) Código de Ética, aprobado a través del acta 001 del 16/01/2020
- b) Estatuto de auditoría, aprobado con el acta 001 del 16/01/2020
- c) Plan Anual de actividades, aprobado por el Comité con el acta 001 del 16/01/2020
- d) Información entregada de manera oportuna a la OCI por parte de los líderes para el proceso auditor, los cuales corresponden a la realidad y gozan de la debida actualización, disponibilidad e integridad.

8- Recursos requeridos

- a. Recurso Humano: profesionales de la Oficina de Control Interno y en caso de ser necesario acompañamiento técnico de profesionales de otras dependencias
- b. Recursos técnicos: PC e internet
- c. Recursos generales: para desplazamientos viáticos y tiquetes.

Anexos:

1. Matriz consolidada de criterios, (cantidad hojas)
 - 1.1. Estado de las Defensorías Regionales
 - 1.2. Defensorías Delegadas
 - 1.3. Estado de los Procesos
2. Programa de Auditorías de Gestión y Acompañamientos
 - 2.1. Programa de “Auditorías de gestión” vigencia 2020
 - 2.2. Programa de “Acompañamiento y Asesoría” vigencia 2020
3. Plan de Acción Anual-PAA Oficina Control Interno vigencia 2020, (cantidad hojas)

Firma

Nombre
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Doriz Ramirez Medina
Revisó: Julio Cesar Moreno Bernal

Copia: Comité Coordinación de Control Interno.

1.1 Anexo Estado de las Defensorías Regionales


No.	Regional	Criterios revisados							Puntaje final	Prioridad 2020
		1- Auditorias	2- Cumpl.to PAAEGO ⁵	3- Sistemas de Información Misional	4- Reporte Herramientas SIGI ⁶	5- Análisis Riesgos	6- Plan Mejora	7- PQRSDf		
1-	Amazonas	5,00	1,00	5,00	3,00	1,00	0,00	5,00	4,25	5,00
2-	Antioquia	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	5,00	5,00	3,10	3,00
3-	Arauca	1,00	1,00	3,00	3,00	5,00	0,00	1,00	1,35	1,00
4-	Atlántico	1,00	3,00	5,00	3,00	3,00	0,00	1,00	1,45	1,00
5-	Bogotá	1,00	5,00	5,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,60	1,00
6-	Bolívar	1,00	3,00	5,00	5,00	3,00	0,00	5,00	1,75	1,00
7-	Boyacá	5,00	5,00	3,00	3,00	3,00	0,00	1,00	4,25	5,00
8-	Caldas	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	0,00	1,00	1,15	1,00
9-	Caquetá	3,00	5,00	3,00	5,00	1,00	5,00	5,00	3,30	3,00
10-	Casanare	3,00	3,00	1,00	5,00	1,00	1,00	5,00	2,90	3,00
11-	Cauca	3,00	1,00	5,00	5,00	3,00	0,00	5,00	3,05	3,00
12-	Cesar	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	0,00	5,00	1,35	1,00
13-	Chocó	3,00	3,00	5,00	3,00	3,00	3,00	5,00	3,20	3,00
14-	Córdoba	1,00	1,00	3,00	3,00	1,00	1,00	5,00	1,40	1,00
15-	Cundinamarca	1,00	5,00	5,00	3,00	5,00	1,00	5,00	1,90	1,00
16-	Guainía	5,00	3,00	1,00	1,00	5,00	3,00	5,00	4,40	5,00
17-	Guajira	3,00	3,00	5,00	3,00	5,00	0,00	5,00	3,15	3,00

⁵ PAAEGO: Plan de Acción Anual Estratégico y Gestión Operativa.

⁶ Agrupa, Indicadores, Producto No Conforme


1.1 Anexo Estado de las Defensorías Regionales

No.	Regional	Criterios revisados							Puntaje final	Prioridad 2020
		1- Auditorias	2- Cumpl.to PAAEGO ⁵	3- Sistemas de Información Misional	4- Reporte Herramientas SIGI ⁶	5- Análisis Riesgos	6- Plan Mejora	7- PQRSDf		
18-	Guaviare	3,00	5,00	5,00	1,00	3,00	1,00	5,00	3,10	3,00
19-	Huila	5,00	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	5,00	4,25	5,00
20-	Magdalena Medio	5,00	5,00	5,00	3,00	3,00	0,00	3,00	4,45	5,00
21-	Magdalena	1,00	1,00	5,00	3,00	3,00	0,00	5,00	1,55	1,00
22-	Meta	1,00	3,00	5,00	3,00	1,00	5,00	5,00	1,80	1,00
23-	Nariño	5,00	5,00	1,00	5,00	3,00	0,00	1,00	4,25	5,00
24-	Norte de Santander	1,00	3,00	1,00	5,00	3,00	5,00	5,00	1,80	1,00
25-	Ocaña	5,00	5,00	1,00	5,00	1,00	0,00	5,00	4,35	5,00
26-	Pacífico	1,00	1,00	5,00	1,00	5,00	0,00	5,00	1,55	1,00
27-	Putumayo	1,00	5,00	1,00	3,00	3,00	0,00	5,00	1,55	1,00
28-	Quindío	5,00	1,00	5,00	5,00	1,00	0,00	1,00	4,15	5,00
29-	Risaralda	3,00	1,00	5,00	5,00	3,00	1,00	1,00	2,90	3,00
30-	San Andrés y Prov.	3,00	5,00	1,00	3,00	5,00	0,00	5,00	3,05	3,00
31-	Santander	1,00	1,00	5,00	5,00	3,00	0,00	5,00	1,65	1,00
32-	Sucre	5,00	1,00	5,00	5,00	3,00	0,00	1,00	4,25	5,00
33-	Tolima	3,00	5,00	5,00	5,00	1,00	1,00	1,00	3,00	3,00
34-	Tumaco	5,00	3,00	1,00	3,00	1,00	0,00	5,00	4,15	5,00
35-	Urabá	3,00	5,00	5,00	3,00	3,00	1,00	5,00	3,20	3,00

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

1.1 Anexo Estado de las Defensorías Regionales										
No.	Regional	Criterios revisados							Puntaje final	Prioridad 2020
		1- Auditorias	2- Cumpl.to PAAEGO ⁵	3- Sistemas de Información Misional	4- Reporte Herramientas SIGI ⁶	5- Análisis Riesgos	6- Plan Mejora	7- PQRSDf		
36-	Valle del Cauca	5,00	1,00	5,00	1,00	1,00	0,00	1,00	3,95	5,00
37-	Vaupés	3,00	3,00	5,00	3,00	3,00	5,00	5,00	3,30	3,00
38-	Vichada	5,00	3,00	5,00	5,00	3,00	0,00	1,00	4,35	5,00


Notas y Observaciones:	
1-	Se proyecta Auditorías para once (11) regionales, ocho (8), considerando que ya se adelantó una visita de auditoría se realizara visitas de Acompañamiento y asesoría.
2-	Regionales Quindío, Tumaco, Guajira y San Andrés y Prov aplica auditoria para la vigencia 2021, considerando que en el 2018 se realizó visita de Acompañamiento y Asesoría
3-	Se incluye Soacha, considerando que se creó esta nueva sede como regional.
4-	Cauca, se realizó ejercicio auditor en la vigencia 2019, se programa para la vigencia 2022.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
	Plan General de Actividades	Versión: 04
		Vigencia desde: 02/05/2017


1.2 Anexo Defensorías Delegadas										
No.	Delegada	Criterios revisados							Puntaje final	Prioridad 2020
		1- Auditorias	2- Cumpl.to PAAEGO ⁷	3- Sistemas de Información Misional	4- Reporte Herramientas SIGI ⁸	5- Análisis Riesgos	6- Plan Mejora	7- PQRSDf		
1-	Infancia, la Juventud y Adulto Mayor	1,00	3,00	No Aplica	1,00	1,00	5,00		1,45	1,00
2-	Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado interno	3,00	5,00	No Aplica	5,00	1,00	1,00		3,00	3,00
3-	Política Criminal y Penitenciaria	5,00	5,00	No Aplica	5,00	1,00	0,00		4,33	5,00
4-	Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas	1,00	1,00	No Aplica	1,00	5,00	3,00		1,45	1,00
5-	Derecho a la Salud y Seguridad Social	1,00	5,00	No Aplica	1,00	1,00	0,00		1,23	1,00
6-	Asuntos Agrarios y Tierras	3,00	3,00	No Aplica	5,00	3,00	0,00		2,93	3,00
7-	Asuntos Constitucionales y Legales	5,00	3,00	No Aplica	1,00	1,00	0,00		3,88	5,00
8-	Derechos Colectivos y del Ambiente	5,00	5,00	No Aplica	1,00	5,00	0,00		4,33	5,00

⁷ PAAEGO: Plan de Acción Anual Estratégico y Gestión Operativa.

⁸ Agrupa, Indicadores, Producto No Conforme

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

1.2 Anexo Defensorías Delegadas										
No.	Delegada	Criterios revisados							Puntaje final	Prioridad 2020
		1- Auditorias	2- Cumpl.to PAAEGO ⁷	3- Sistemas de Información Misional	4- Reporte Herramientas SIGI ⁸	5- Análisis Riesgos	6- Plan Mejora	7- PQRSDf		
9-	Derechos de la Población en Movilidad Humana	1,00	5,00	No Aplica	1,00	5,00	5,00		1,90	1,00
10-	Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género	1,00	5,00	No Aplica	1,00	5,00	0,00		1,53	1,00
11-	Derechos Económicos Sociales y Culturales	5,00	5,00	No Aplica	5,00	5,00	0,00		4,63	5,00
12-	Grupos Étnicos	3,00	5,00	No Aplica	5,00	1,00	0,00		2,93	3,00

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

1. Anexo Estado de los Procesos										
No.	Procesos	Criterios revisados							Puntaje final	Prioridad 2020
		1- Auditorias	2- Cumpl.t o PAAEGO ⁹	3- Sistemas de Información Misional	4- Reporte Herramientas SIGI ¹⁰	5- Análisis Riesgos	6- Plan Mejora	7- PQRSDF		
1-	Direccionamiento Estratégico	5,00				3,00	3,00		4,40	5,00
2-	Gestión de Comunicaciones	5,00				3,00	0,00		3,95	5,00
3-	Gestión de TIC's	1,00				3,00	1,00		1,30	1,00
4-	Gestión para la Magistratura Moral.	5,00				1,00	0,00		3,65	3,00
5-	Promoción y Divulgación	5,00				3,00			4,40	5,00
6-	Prevención y Protección	1,00				1,00	0,00		0,85	1,00
7-	Atención y Trámite					1,00	0,00		0,15	1,00
7.1-	Subproceso de Atención y Trámite de Quejas, Solicitudes y Asesoría	5,00				3,00	0,00		3,95	5,00
7.2-	Subproceso de Recursos y	5,00				1,00	0,00		3,65	3,00

⁹ PAAEGO: Plan de Acción Anual Estratégico y Gestión Operativa.

¹⁰ Agrupa, Indicadores, Producto No Conforme



Nombre del Proceso:
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: ES-P01-F13


Versión: 04

Plan General de Actividades

Vigencia desde: 02/05/2017

1. Anexo Estado de los Procesos

No.	Procesos	Criterios revisados							Puntaje final	Prioridad 2020
		1- Auditorias	2- Cumpl.t o PAAEGO ⁹	3- Sistemas de Información Misional	4- Reporte Herramientas SIGI ¹⁰	5- Análisis Riesgos	6- Plan Mejora	7- PQRSDF		
	Acciones Judiciales									
7.3-	Subproceso de Defensoría Pública	1,00				3,00	0,00		1,15	1,00
8-	Investigación y Análisis	5,00				3,00	0,00		3,95	5,00
9-	Gestión Financiera	5,00				1,00	0,00		3,65	3,00
10-	Gestión Documental	5,00				3,00	0,00		3,95	5,00
11-	Gestión Contractual.	5,00				1,00	1,00		3,80	5,00
12-	Gestión del Talento Humano	5,00				1,00	1,00		3,80	5,00
13-	Gestión de Servicios Administrativos	1,00				3,00	3,00		1,60	1,00
14-	Gestión Jurídica	5,00				1,00	0,00		3,65	3,00
15-	Evaluación y Seguimiento	1,00				1,00	0,00		0,85	1,00
16-	Control Interno Disciplinario	1,00				1,00	0,00		0,85	1,00


	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

Notas y Observaciones:

Procesos (ver Nota 2) que son evaluados con prioridad en las regionales y delegadas.
 Proceso de Direccionamiento Estratégico, revisado en el plan de mejora de Revisión por la Dirección.
 Solo se adelanta evaluación a los procesos de Gestión Documental y Gestión Contractual

Nota 2: Procesos críticos

Direccionamiento Estratégico, Gestión de Comunicaciones, Promoción y Divulgación, Subproceso de Atención y Trámite de Quejas, Solicitudes y Asesoría, Subproceso de Recursos y Acciones Judiciales, Investigación y Análisis, Gestión del Talento Humano.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F13
		Versión: 04
	Plan General de Actividades	Vigencia desde: 02/05/2017

Programa de Auditorías de Gestión y Acompañamientos	
1. Programa de “Auditorías de gestión” vigencia 2020	
No.	Auditorias
1-	Informe de Auditoría Regional San Andrés (C) - (Auditoría Especial).
2-	Informe de Auditoría Regional Magdalena Medio (B).
3-	Informe de Auditoría Regional Guainía (C).
4-	Informe de Auditoría Regional Antioquia (A).
5-	Informe de Auditoría Regional Huila (B).
6-	Informe de Auditoría Amazonas (C).
7-	Informe de Auditoría Regional Boyacá (A).
8-	Informe de Auditoría Ocaña (C).
9-	Informe de Auditoría Delegada para los asuntos constitucionales y legales.
10-	Informe de Auditoría Delegada para la política criminal penitenciaria.
11-	Informe de Auditoría Delegada para los derechos colectivos y del ambiente.
12-	Informe de Auditoría Delegada para los derechos económicos/ sociales y culturales.
13-	Informe de Auditoría Grupo de Contratación Vigencia 2020.
14-	Informe de Auditoría Gestión Documental.
15-	Informe de Auditoría Sub-Proceso Defensoría Pública - Escuela de Capacitación "Roberto Camacho Weverberg".
16-	Informe de Auditoría Sub-Proceso Defensoría Pública.
2. Programa de Acompañamiento y Asesoría vigencia 2020	
No.	Rol de Enfoque a la Prevención
1-	Informe de Acompañamiento y Asesoría Regional Vichada (C).
2-	Informe de Acompañamiento y Asesoría Regional Guaviare (C).
3-	Informe de Acompañamiento y Asesoría Regional Risaralda (B).
4-	Informe de Acompañamiento y Asesoría Regional Tolima (A).
5-	Informe de Acompañamiento y Asesoría Delegada para la orientación y asesoría de las víctimas del conflicto armado interno.
6-	Informe de Acompañamiento y Asesoría Delegada para los asuntos agrarios y tierras.
7-	Informe de Acompañamiento y Asesoría Delegada para los grupos étnicos.